

**DECRETO N° 0006**

**NEUQUÉN, 03 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4501-P-17 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Planificación -Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos- Secretaría de Movilidad Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota N° 965/17, la División Patrimoniales de la Policía de la provincia del Neuquén solicita una Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas en la calle Montevideo N° 598, intersección con calle Bahía Blanca de nuestra ciudad, donde funciona la Comisaría de la Niñez y Adolescencia;

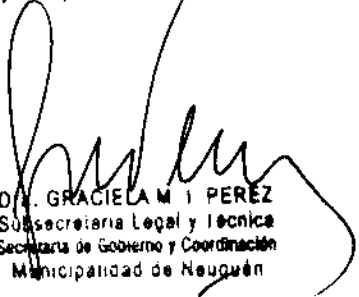
Que la zona en que se encuentra dicha Comisaría ha sido alcanzada por la expansión del estacionamiento vehicular, debido a que está en el límite del área que abarca el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, siendo limitada la oferta de espacio en ese sector durante las horas de funcionamiento de la zona comercial y administración pública;

Que la situación expuesta amerita adoptar las herramientas legales disponibles para garantizar a la Comisaría de la Niñez y Adolescencia un espacio público para estacionamiento exclusivo de vehículos oficiales, a fin de que efectúe y cumpla con seguridad y resguardo las funciones que le competen, como así también el traslado de los detenidos;

Que la Ordenanza N° 10406 define en su Artículo 2º), Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física, para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que a su vez, el Artículo 3º), Inciso 1), de dicha Ordenanza, modificado por la Ordenanza N° 12579, establece que se otorgará a las entidades públicas hasta un máximo de cuatro (4) módulos y tendrán vigencia mientras éstas no modifiquen el domicilio por el cual se solicitó la reserva;

Que por Nota N° 26/17, la Dirección Municipal de Planificación sugiere otorgar una Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas para uso exclusivo de la Comisaría de la Niñez y Adolescencia de la Policía de la provincia del Neuquén, consistente en dos (2) módulos de cinco

  
D<sup>ña</sup>. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

(5) metros de longitud cada uno, todos los días, las 24 horas, para los vehículos oficiales que se encuentren a su servicio;

Que por Dictamen Nº 793/17, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto desde el punto de vista legal;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A ENTIDAD PÚBLICA", a favor de la Policía de la provincia del Neuquén para uso exclusivo de la Comisaría de la Niñez y Adolescencia, sobre calle Montevideo Nº 598, intersección con calle Bahía Blanca de nuestra ciudad; consistente en dos (2) módulos de cinco (5) metros de longitud cada uno, según croquis que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto; destinada al estacionamiento de todos los vehículos oficiales que se encuentren oportunamente al servicio de dicha Comisaría.-**

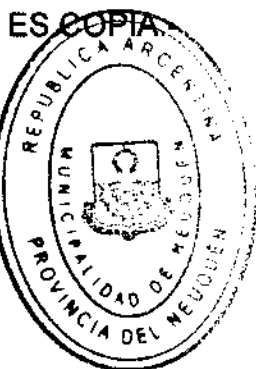
**Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la reserva de estacionamiento otorgada, a partir de la sanción del presente Decreto, todos los días, las 24 horas, y mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-**

**Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-**

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-**

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///nm.-



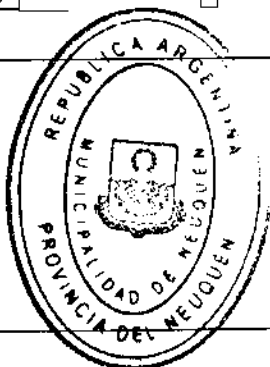
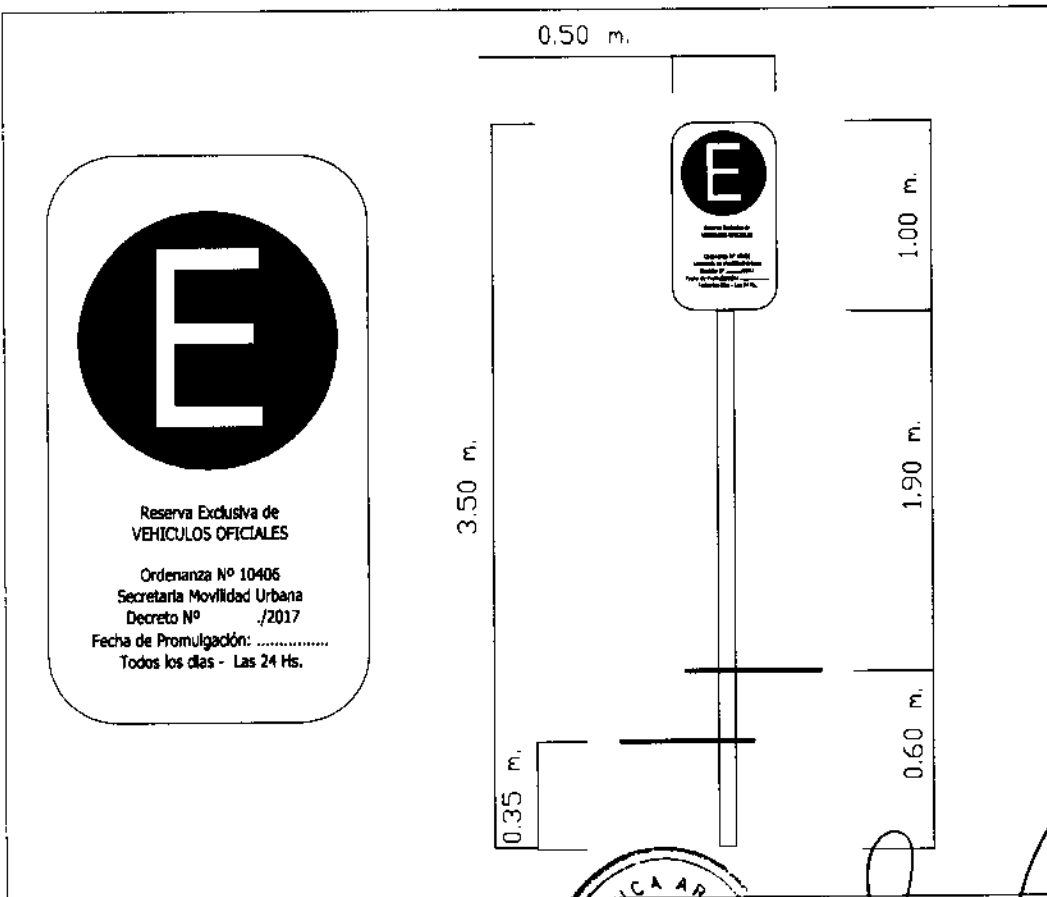
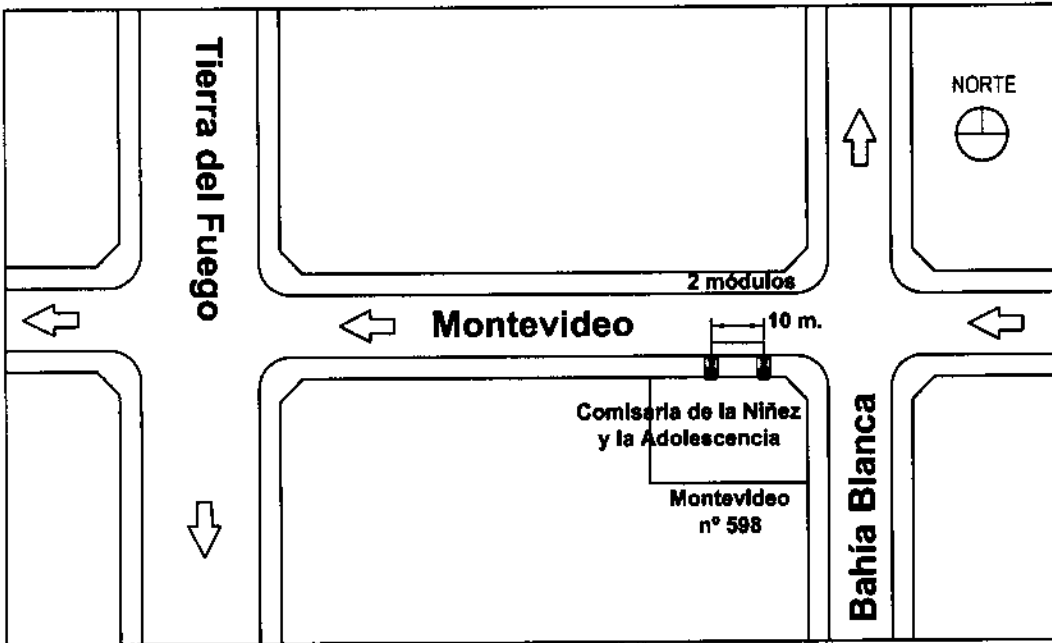
U. GRACIELA M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
MOLINA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2164  
Fecha 05...101...12.018

# ANEXO I

**Reserva Exclusiva para Traslado de Detenidos  
y Estacionamiento de Vehículos Oficiales**



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén